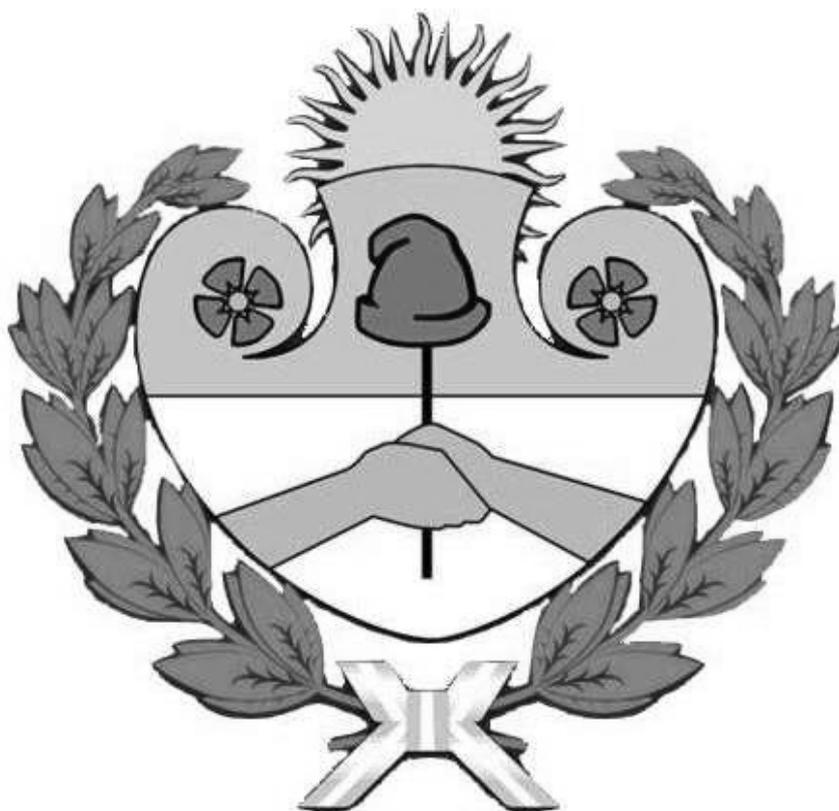


# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 66 Año LXXXIX**

San Salvador de Jujuy, Junio 14 de 2006.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
C.P.N. Miguel Angel Lembo

**Ministro de Producción y Medio Ambiente**  
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y  
Planificación**  
Ing. Luis Horacio Cosentini

**Ministro de Salud**  
Dr. Carlos Alberto Cisneros

**Ministro de Desarrollo Social**  
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la  
Gobernación**  
Esc. Julio Frias

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 5677.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Hacienda de la Provincia de Jujuy, al C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO, DNI. N° 16.780.658.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 5678.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Producción y Medio Ambiente de la Provincia de Jujuy, al C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI, DNI. N° 10.791.577.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 5679.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Infraestructura y Planificación de la Provincia de Jujuy, al Ing. LUIS HORACIO COSENTINI, DNI. N° 13.729.145.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 5680.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Salud de la Provincia de Jujuy, al Dr. CARLOS ALBERTO CISNEROS, DNI. N° 12.316.088.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 5681.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministra de Desarrollo Social de la Provincia de Jujuy, a la Profesora ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ, DNI. N° 11.663.636.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 5686 -H.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir del 08 de junio de 2006, designase en el cargo de Secretario de Egresos Públicos, al C.P.N. ALDO OMAR FERRARI, DNI. N° 14.749.588.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 - 0 - 10522 -0- 2003.-**

**DECRETO N° 0012.06.008 .-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 ENE. 2006**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de ley la Ordenanza N° 3881/03, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del 2.003, mediante la cual dispone que se desafecte del Dominio Público Municipal las fracciones de terrenos de la Sección B, integrante de la Manzana 169, Sección II, Circunscripción I, Departamento General Belgrano, ubicados en el Barrio San Francisco de Alava

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
14 JUNIO S/C  
.....

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16- 4064- 2006- 1 -**

**DECRETO N° 0587.06.008 .-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2006**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4614/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de Marzo del 2.006, mediante la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2257/1996 y el Artículo 1° de la Ordenanza 3006/2000 solo en lo que respecta al Servicio de Transporte semi-público de Taxis Compartidos, fijándose la Unidad Económica de Viaje (U.E.V.) en Pesos Noventa Centavos (\$0,90).-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
14 JUNIO S/C  
.....

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 - 16931 - 2005 .-**

**DCTO.-ACDO. N° 0554.05.009 .-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR**  
**DE JUJUY**  
**EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese en todas sus partes las CATORCE (14) cláusulas y los Anexos I y II que forman parte del presente CONTRATO celebrado oportunamente entre la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Arq. JOSE LUIS MARTIARENA, D.N.I. N° 13.889.428, con domicilio legal en Avda. El Exodo N° 215 de esta ciudad, en adelante "EL MUNICIPIO" y el Señor EDUARDO ADRIAN CORO, D.N.I. N° 26.793.642, con domicilio legal en calle Colombia N° 525 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, en adelante "EL CONTRATISTA", referente a la Obra "ACONDICIONAMIENTO PREDIO VIEJA ESTACION".-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
14 JUNIO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 - 15736 -- 2005 .-**  
**DECRETO ACUERDO N° 0562.05.009 .-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente a través de la Secretaría de Infraestructura representado en este acto por el Señor Secretario Ing. LUIS HORACIO COSENTINI, con domicilio legal en Avenida Santibáñez N° 1602 de esta ciudad, en adelante LA SECRETARIA, la Dirección Provincial de Vialidad, representada por el Señor Presidente Ing. Civil JUAN JOSE MONTALDI, con domicilio legal en Avenida Mosconi esq. Ascasubi en adelante la D.P.V., por otra parte la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, representada en este acto por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. EDGARDO DE JESUS SOSA, con domicilio legal en Avenida El Exodo N° 215 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO, referente a la mutua colaboración a fin de proceder a la obra BACHEO EN DISTINTOS BARRIOS DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
14 JUNIO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16-0-4003-0-2006.-**  
**DECRETO N° 0591.06.008.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2006**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4.621/2.006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Abril del 2006 mediante la cual se exime del pago de la Tasa de Rotura de Calzada a los propietarios de los inmuebles ubicados en el sector comprendido entre Avenida Gobernador Tello al Norte, calle

Alvarado al Sur, calle Dalesio al Este y Avenida Sucre al Oeste del Barrio Alberdi de esta Ciudad, por los motivos expuestos en el exordio –

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
14 JUNIO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 – 16936 - 2005 .-**  
**DCTO. ACDO. N° 0581.05.009.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,13 DIC. 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el llamado a Concurso de Precios N° 54/2005, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ELECTRICOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY, para el día 13 de diciembre de 2005, a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes sito en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad, o siguiente día hábil si este fuera feriado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA (\$ 49.030,00), conforme Pedido de Provisión N° 2313/2005, erogación que será atendida con la partida presupuestaria 1.1.2.1.10 EROGACIONES CORRIENTES – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – BIENES DE CONSUMO – OTROS BIENES DE CONSUMO.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
14 JUNIO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 – 15928 – 2005 .-**  
**DECRETO ACUERDO N° 0516 . 05 . 009.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la creación del Vivero Municipal de Alto Comedero, el cual dependerá de la Dirección de Espacios Verdes – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; cuyos objetivos consistirán:

- \* Capacitar a los actores sociales involucrados en el proyecto, en temas relacionados con las especies vegetales a implantar y la metodología de aplicación.-
- \* Incrementar y diversificar la flora, realizando la correcta inserción de nuevas especies en lugares públicos.-
- \* Profundizar los conocimientos sobre las consecuencias que ocasiona las faltas de los mismos, en nuestro mismo ambiente.-
- \* Obtener plantines florales, árboles, arbustivos, y demás especies, para embellecer todos los jardines, plaza, plazoletas, y otros espacios Públicos.-
- \* Otorgar información interdisciplinaria a nivel barrial.-

\* Realizar tareas de parquización con la participación de los vecinos, ONG, establecimientos educativos, etc..-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
14 JUNIO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 – 16351 - 2005.-**  
**DCTO. ACDO. N° 0609 . 05 . 009 .-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC.2005**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Por los motivos antes expuestos, apruébense los Contratos de Ejecución de Obra celebrados oportunamente entre la Municipalidad de San Salvador de Jujuy representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Arq. JOSE LUIS MARTIARENA D.N.I N° 13.889.428, por una parte y las Cooperativas de Trabajos : “LA CONSTRUCCION” representada por su Presidente el señor JUAN FACUNDO MAMANI, “22 DE ABRIL”, representada por su Presidente, señor JORGE JULIO FLORES, “TRADICION”, representada por su Presidente, señor NESTOR RAMON HINOJOSA, “GAUCHOS JUJEÑOS DEFENSORES DE LA PATRIA” representada por su Presidente, señor JOSE MANUEL BURGOS, “NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA” representada por su Presidenta, señora GISELA NOEMI VELASQUEZ; “CONSTRUCCIONES” , representada por su Presidente, señor VICENTE CHOQUE; “VIVIR MEJOR” , representada por su Presidente, señor NELSON RODRIGO LEÓN; “SAN CAYETANO”, representada por su Presidente, señor RICHARD GUMERCINDO MAMANI; “REY CONSTRUCCIONES”, representada por su Presidente, señor CESAR RAUL BENICIO; “LA JUJEÑA”, representada por su Presidente, señor HUGO VILTE; “SAN JORGE”, representada por su Presidente, señor CRISTIAN RODOLFO CUEVAS; “1° DE MAYO”, representada por su Presidente, señor JORGE AGUSTIN VELASQUEZ; “BARTOLOME MITRE” representada por su Presidente, señor JUAN MARIANO MENDEZ; “LA UNION HACE LA FUERZA” representada por su Presidente, señor EMILIO MENESE FERRUFINO; “NUEVA ESPERANZA”, representada por su Presidente, señor JAVIER OSVALDO NIEVA; “25 DE NOVIEMBRE”, representada por su Presidente, señor MARIO RICARDO SOTO; “EL PROGRESO”, representada por su Presidente, señor GERMAN FILEMON VILTE, mediante los cuales se ejecutaran las obras de construcción de Cordón Cuneta o Veredas en distintos sectores de la Ciudad de acuerdo a lo estipulado en cada uno de ellos, en conformidad al Convenio Específico SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – PROVINCIA JUJUY – LOCALIDAD SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
14 JUNIO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16-4530--2005 c/Agdos. 14688--2004; 1063--2005 y 7797--2005.-**

**DECRETO N° 1493.05.008 .-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Por las razones expresadas en los considerandos RECHAZASE en todos sus términos el RECURSO JERARQUICO interpuesto por el Señor VICTOR FERMIN ROCHA, con fecha 03/06/05, en contra de la Resolución N° 94-DPMTT-2005, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
14 JUNIO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 - 3897 – 2006 - 1.-**  
**DECRETO N° 0545.06.008 .-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2006.**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4598/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Marzo del año en curso, mediante la cual se dispone que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y posterior ejecución de la Obra de Pavimentación de la calle Carahuasi, Marina Vilte, Teniente Farías en toda su extensión y la Repavimentación de la Avenida Fuerza Aérea del Barrio Alto Comedero de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
14 JUNIO S/C

**CONVOCATORIAS**

**CLUB DE PESCADORES “LA CIÉNAGA”**  
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

CONVOCASE a elecciones para elegir los miembros de Comisión Directiva, Tribuna de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, que mas adelante se detallan , para el día Domingo 30 de Julio del corriente año 2006 en el horario de 08:00 a 18: , en la Sede del Club, sita en calle Iriarte N° 123 de esta ciudad:

**COMISION DIRECTIVA**

Presidente	por dos años
Prosecretario	por dos años
Tesorero	por dos años
Vocal titular Primero	por dos años
Vocal Suplente 3°	por dos años

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

Tres Miembros titulares	por un años
Dos Miembros Suplentes	

por un años

**COMISION REVISORA DE CUENTAS**

Tres Miembros por dos años

El padrón electoral, los Estatutos sociales y demás documentación, se encuentran en la Sede Social a disposición de los socios.

La Comisión Directiva ha establecido una multa igual al monto de la cuota societaria, para los socios que injustificadamente no emitiera su voto.-

HECTOR JESUS MATUK

PRESIDENTE

14/16/21 JUNIO LIQ. N° 55102 \$ 18,00

**LICITACIONES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/06**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 506.680,00 (QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

**DESTINO:** DESNUTRIDOS Y EMBARAZADAS, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO.-

**APERTURA:** 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 11:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 506.680,00, PESOS QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (MERCADERIAS).

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia – subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$700,00 (PESOS SETECIENTOS).-

14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55133 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/06**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.485.200,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

**DESTINO:** FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD CON DESNUTRIDOS, ANCIANOS, ETC, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO.-

**APERTURA:** 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 17:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.485.200,00; PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (MERCADERIAS).

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia - subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$1000,00 (PESOS UN MIL).-

14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55133 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/06**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.424.176,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

**DESTINO:** P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FEDERAL.-

**APERTURA:** 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 18:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.424.176,00; PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS. (MERCADERIAS).

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS).-

DR. DANIEL F. IBAÑEZ  
Director Gral. de Administración  
Ministerio de Bienestar Social

14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55133 \$ 34,50

**REMATES**

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF.  
N° 28**

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – COMPUTADORA.-

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaria n° 14, en el Expte. N° B-108829/03, caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: CREDIMAS S.A. C/ DIEGO PABLO

BOGADO OTAIZA, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 16 de Junio del 2006, a Hs. 18,05 en calle Ituzaingo N° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE: Un Televisor color, marca Ken Brown con control remoto, Modelo TKB-2158, Serie n°114458; y Una Computadora compuesta por Monitor color n°CA-51, marca LG; Un Teclado sin marca n°9908128026; Un CPU sin marca y sin numero visible; Un Mouse sin marca y sin numero visible; Una Impresora marca HP 610 con fuente de corriente; dos parlantes adicionales chicos; Un Estabilizador de corriente marca Mactron, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 02 de Junio del 2006. DRA. MARIA JULIA GARAY, Secretaria.-

12/14/16 JUNIO LIQ. N° 55098 \$ 17,70  
 .....

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
 MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF.  
 N° 28**

REMATARA  
 JUDICIAL SIN BASE: UNA MAQUINA DE COSER PORTATIL.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaria n° 11, en el **Expte. n° B-124084/04**, Caratulado: EJECUTIVO: S.U.C.R.E.D. S.A. c/ SERRANO NORMA BEATRIZ, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 16 de Junio del 2006 a Hs. 18,00 en calle Ituzaingo N° 552 del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE: UNA MAQUINA DE COSER PORTÁTIL, MARCA SINGER ELÉCTRICA, S/N° A LA VISTA, CON ESTUCHE DE PLASTICO COLOR CREMA, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 05 de Junio del 2006. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-

12/14/16 JUNIO LIQ. N° 55099 \$ 17,70  
 .....

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
 MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF.  
 N° 28**

REMATARA  
 JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR - BAFLE.-  
 DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°6, Secretaria n°12, en el **Expte. n°B-51034/99**, Caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA: AUTOJUJUY S.A. c/ SOLIZ WALTER OSVALDO, SANDOVAL ROQUE A., comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 16 de Junio del 2006, a Hs. 18,10 en

calle Ituzaingo N° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10 %, y SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA CROWN, MODELO TC-2132R, SIN CONTROL REMOTO, SERIE N°202E000/59; Y UN BAFLE MARCA KIOTO MS 700, S/N° VISIBLE, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 05 de Junio del 2006. DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.-

12/14/16 JUNIO LIQ. N° 55100 \$ 17,70  
 .....

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
 MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF.  
 N° 28**

REMATARA  
 JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – VIDEO GRABADOR – MUEBLE PARA T.V. .-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaria n° 7, en el **Expte. n° B-80795/01**, Caratulado: EJECUTIVO: VARGAS CONCEPCIÓN C/ ZERPA OSCAR ORLANDO, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 16 de Junio de 2006, a Hs 18:15 en calle Ituzaingo n°552 del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, 1°) UN TELEVISOR COLOR, CON CONTROL REMOTO MARCA TOSHIBA, MODELO N° 212R6AE, S/N° VISIBLE; 2°) UNA VIDEO GRABADORA MARCA SHARP BINORMA, MODELO VC-M50AR, CON CONTROL REMOTO; 3°) UN MUEBLE PARA TELEVISOR Y VIDEO, COLOR NEGRO CON DOS PUERTAS DE VIDRIO CON PATAS RODANTES, SIN MARCA VISIBLE, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravámenes. Los bienes podrán revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 09 de Junio del 2006. SRA. MARIA JULIA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.-

12/14/16 JUNIO LIQ. N° 55114 \$ 17,70  
 .....

**CARLOS A. VACA PETRELLI  
 Martillero Público Judicial**

Mat. Prof. N° 6  
 JUDICIAL: IMPORTANTE SUBASTA POR LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA. CON BASE: 6 OMNIBUS MERCEDES BENZ DIFERENTES MODELOS (4 MINIBUSES MERCEDES BENZ 814 y 2 OMNIBUS MERCEDES BENZ DE MEDIA DISTANCIA) TODOS EN FUNCIONAMIENTO; 1 MINIBUS marca KIA ASIA, modelo 1997 Y 1 CAMION MARCA MERCEDES BENZ 1114 c/ CAJA ALTA PARA CARGAS GENERALES, EN FUNCIONAMIENTO.-  
 S.S. Dra. OLGA DEL V. VILLAFañE, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 2, Secretaría N° 3, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-140166/05**,

caratulado: “QUIEBRA DE EMPRESA DE TRANSPORTE COOPERATIVA TRISTAN JUAREZ MATORRAS LTDA.”, que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y CON LAS BASES DE \$40.000 c/u:: 6 OMNIBUS marca MERCEDES BENZ EN FUNCIONAMIENTO DISTINTOS MODELOS con los siguientes Dominios y descripción: 1°) UNIDAD Dominio CIF 946, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1998, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 374984-10387244, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176WB151294; 2°) UNIDAD Dominio CIF 947, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1998, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 374984-10387024, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176WB151144; 3°) UNIDAD Dominio CVY 071, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1999, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 37498410-431614, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176XB195965; 4°) UNIDAD Dominio CVY 071, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1999, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 374984-10418424, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176WB182126; 5°) UNIDAD Dominio WRY 103, Marca MERCEDES BENZ, Modelo OF 1320, Año 1992, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 376953-10-144393, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM384088NB945353; 6°) UNIDAD Dominio WRY 109, Marca MERCEDES BENZ, Modelo OF 1320, Año 1992, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 376953-10-144799, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM384088NB945905. 7°) CON LA BASE DE \$20.000: 1 MINI OMNIBUS, Dominio BUU 503, marca ASIA, Modelo COMBI AM 825, tipo TRANSPORTE DE PASAJEROS, Año 1997, Motor marca KIA, N° de motor ZB514199, Chasis marca ASIA, N° de chasis KN2FAD3B2VC005310. 8°) Y CON LA BASE DE \$20.000: 1 CAMION MARCA MERCEDES BENZ, Modelo MERCEDES LO 1114/51, Año 1976, Dominio WPK 273, en el estado de uso y conservación en que se encuentran. La Subasta se efectuará el día miércoles 14 de Junio de 2006 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. La exposición de los bienes se realizará en desde 2 horas antes de la subasta. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 155-811800 entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Junio de 2006 - Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA – SECRETARIO.-

07/09/14 JUNIO S/C

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. N° A – 19167/ 03** caratulado “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS – JUAN MARCELO CRUZ c/ JUAN CARLOS PACHECO; JUAN ÁNGEL ORTIZ; JOSÉ FERNANDO GALLO; NICOLÁS CRUZ Y CLAUDIA MARCELA

GALLO”, procede a notificar el siguiente decreto “///.../// SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Mayo de 2.003.- I.- Por presentada la Dra. LUISA GRACIELA FERNANDEZ; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del Sr. JUAN MARCELO CRUZ, a mérito de Escritura Publica N° 97/03, Registro Notarial N° 14, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita.- II.- Atento la Demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de los Sres. JUAN CARLOS PACHECO, con domicilio en calle Colon N° 23; JUAN ÁNGEL ORTIZ, domiciliado en Av. Las Dalias S/N° -

B° Belgrano; JOSÉ FERNANDO GALLO, con domicilio en calle Catamarca

N° 110- B° Belgrano y CLAUDIA MARCELA GALLO, domiciliada en Av. San Luis N° 429, todos de esta ciudad de San Pedro de Jujuy, y en contra del

Sr. NICOLÁS CRUZ, con domicilio en la ciudad de Rosario de Lerma – Prov. de Salta, admítase la misma que se tramitara conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cod. Proc. Civil).- III.- A la citación de Tercero en Garantía peticionada a lugar, debiéndose notificar a la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. con domicilio en Av. 51 N° 770 de la ciudad de La Plata- Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo establecido de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, con mas VEINTE (20) DÍAS HÁBILES en razón de la distancia (Art. 193 Cod. Proc. Civil Art.118

Ley 17.418 de Seguros), comparezca a estar a derecho en la presente causa.- IV.- Notifíquese a la citada por Carta Documento, facultándose a su diligenciamiento a la Dra. LUISA G. FERNANDEZ y/o la persona que esta designe.-

V.- Córrese traslado de la demanda interpuesta al accionado con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que lo conteste en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES con mas DOS (2) DÍAS HÁBILES en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimándolo asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley (art.52 Cod. Proc. Civil).- V.- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- VI.- Notifíquese por Cédula.- Fdo:- Dr. MIGUEL ÁNGEL MASACESSI- Vocal Presidente de Tramite; Ante mi: Escr. GUILLERMO JIMÉNEZ OTERO- prosecretario”.-

Publíquese por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 02 mayo de 2006

09/12/14 JUNIO LIQ. N° 55101\$ 17,70

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 – Secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-92.294/02**, caratulado: “EJECUTIVO: ARAMAYO, TITO RENE C/ ORTIZ, OMAR FROILAN”. Hace saber por este medio al Sr. OMAR FROILAN ORTIZ que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de junio de 2006.- AUTOS Y VISTOS : CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1°.- Mandar llevar

adelante la ejecución seguida por TITO RENE ARAMAYO en contra de OMAR FROILAN ORTIZ, hasta hacerse el acreedor de íntegro pago de la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SESENTA (U\$S 960.-) con más las costas del juicio y el interés de 4% anual por todo concepto, ya que no se encuentran pactados intereses punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago, con más IVA si correspondiere.- 2°.- Imponer las costas al demandado vencido (Art. 102 del C.P.C.) - 3°).- Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. WALTER HORACIO RUARTE hasta tanto se practique y apruebe la planilla de liquidación en la presente causa (Acordada 30/84 del S.T.J.) - 4°.- Notificar por edictos y en lo sucesivo por MINISTERIO DE LA Ley (Art.154 del C.P.C.) - 5°.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Fdo. Dra. María Cristina Molina Lobos- Juez Ante mí: Dra. María Susana Zarif- Secretaria.----Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Junio de 2006.-

09/12/14 JUNIO LIQ. N° 55103 \$ 17,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE, Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 3, en el **expte. N° B- 125025/04**, caratulado: “INCIDENTE DE DISOL. Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN EL EXPTE. N° A-49242/90: ARTEMIA DIAZ C/ FRANCISCO MELITON ESPECHE”, hacer saber al SR. FRANCISCO MELITON ESPECHE, que se ha dictado el siguiente: Proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, de mayo del 2006.- Proveyendo el escrito presentado por la DRA. CRISTINA MARCO, las publicaciones de edictos que se adjuntan y los comprobantes de gastos presentados, agréguese y téngase presente.- Asimismo, désignasele al demandado SR. FRANCISCO MELITON ESPECHE un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda, quien deberá recibirse del cargo en legal forma por ante la Actuaria, dentro de los **CINCO DIAS** de notificado, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo y atento a lo solicitado, hágase efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra del demandado SR. FRANCISCO MELITON ESPECHE y téngase por decaído el derecho a contestar la presente demanda (art. 298 del CPC.) - Notifíquese al demandado, mediante edictos la presente providencia a sus efectos.- Notifíquese (art. 155 del CPC.)- Fdo.: DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE- Juez – ante mí: Proc. Gustavo M. Ibarra – Secretario.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de mayo de 2006.-

09/12/14 JUNIO LIQ. N° 55105 \$ 17,70

DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Trámite de la de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala IIIra. Vocalía N° 8 a cargo de la DRA. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el **expte. N° B- 153020/06** caratulado: “ORDINARIA POR ESCRITURACIÓN: GOMEZ MELGAREJO, MAJIN Y ROJAS, MARTA MARIA c/ JUSTINIANO, BLANCA ELENA”, hace saber

a la SRA. BLANCA ELENA JUSTINIANO, que se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2006.-

I) Téngase presente el domicilio denunciado a fs. 20 y por ratificadas las gestiones cumplidas en autos por el DR. ELBIO NICOLAS ZUBIETA, en nombre y representación de los SRES. MAJIN GOMEZ MELGAREJO Y MARTA MARIA ROJAS, a mérito del escrito de fs. 21, II) De la demanda instaurada, confírese TRASLADO a la parte accionada: BLANCA ELENA JUSTINIANO, en la forma y por la plazo legal, III) Notifíquese (art. 155/6 del CPC.) FDO.: DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO – Pte. de Trámite – ante mí: DRA. CLAUDIA C. SADIR – secretaria.-

Publíquese TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de mayo de 2006.-

12/14/16 JUNIO LIQ. N° 55108 \$ 17,70

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 – Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-24.802/04**, caratulado “DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO: ANGELA EUDOSIA OCAMPO C/ANGEL NESTOR HIRSCH”, ha dictado la siguiente resolución: SAN PEDRO DE JUJUY, 7 de marzo de 2006.-AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: **... RESUELVO:** I) Hacer lugar a la presente demanda de divorcio vincular instaurada por ANGELA EUDOSIA OCAMPO, en contra del Sr. ANGEL NESTOR HIRSCH, decretando el divorcio vincular de ambos, por la causal prevista en el art. 214 inc. 2° del C. Civil y con los efectos y alcances de los arts. 217, 218 y 3574 del mismo cuerpo legal, cuyo matrimonio fuera celebrado en Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de octubre de 1.962, protocolizado mediante Acta N° 375, F° 156 de los libros de Matrimonio de esa localidad.- II) Decretar la disolución de la sociedad conyugal conforme al art. 1306 del C. Civil.- III) Oficiar al Registro Civil de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de la inscripción de la presente resolución, de acuerdo a lo previsto por la Ley 22.172.-IV) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.- Dr. EDUARDO H. CONDE- Juez- Ante mí: DR. JULIO HECTOR LUNA.- Secretario”.- ES COPIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Marzo de 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. N° 55118 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 - Secretaria N°5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-26734/97**, caratulado: "EJECUTIVO - PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY C/ CRUZ DE PEREA INES - CRUZ JOSE LEON", se hace saber al SR. JOSE LEON CRUZ el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes:/// san salvador de Jujuy, 09 de MAYO del 2006. Atento al estado de la presente causa, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en contra de los SRES. INES CRUZ DE PEREA Y JOSE LEON CRUZ, teniéndose por expedita la vía ejecutiva. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4°, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION Y

EMBARGO al demandado SR. JOSE LEON CRUZ mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local, el presente proveído por el termino de CINCO DIAS, de conformidad a lo dispuesto en el art. 162 del C.P.C., POR LA SUMA DE PESOS: OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8.623,68) que se reclama por capital, con mas la suma de PESOS: CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300,00), presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase, **EMBARGO** sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. En defecto de pago, cíteselos de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si lasa tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que hubiere hecho lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. - Notifíquese art. 154 del C.P.C.. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para **TRASLADO** de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición.-

Publíquense en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en Cinco días-

Prosecretaria: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 Mayo de 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ N° 55120 \$ 17,70

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY  
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV-  
VOCALIA: Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **Expte.N°A-20.570/03**, caratulado :-“ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS:- DANIEL ALEJANDRO DIAZ C/ JORGE HECTOR ESPAÑA y LUIS ANTONIO AGUILERA y FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.”, procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe:-“ //San Pedro de Jujuy, 05 de Mayo de 2006.-I.- Atento al informe Actuarial que antecede y a lo peticionado por la actora en el escrito que antecede, declarase en rebeldía en la presente causa al codemandado Sr. JORGE HECTOR ESPAÑA, teniéndoselo asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art.195 y cctes. del C.P.C.).-II.- Publíquese Tres veces en Cinco Días en el Boletín Oficial

y un diario de circulación provincial. Para tales efectos líbrese el mismo, facultándose al Dr. Miguel A. Cabezas (h) y/o la persona que el mismo indique para su diligenciamiento.- III.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO-Vocal Pte. trámite - Ante Mi: Dr. JUAN CARLOS CORREA- Secretario- ES COPIA- Facultase al Dr. Miguel A. Cabezas(h) y/o la persona que el mismo indique para su diligenciamiento.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial, y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 08 de Mayo de 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. N° 55124 \$ 17,70

La Dra. Olga Villafañe de Griot, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3, en el **expte. N° B-102.268/03**, caratulado “EJECUTIVO: MARCELA ESTHER ASTEGGIANO C/ CARLOS DANTE VALDEZ”, se hace saber al demandado SR. CARLOS DANTE VALDEZ , que se ha dictado la siguiente Resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2006: AUTOS Y VISTOS:.- CONSIDERANDO:.- RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por MARCELA ESTHER ASTEGGIANO en contra de CARLOS DANTE VALDEZ hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado, o sea la suma de pesos SETECIENTOS VEINTISÉIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 726,30) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales.- 2) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de Ley.- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. MAXIMILIANO R. D. QUISPE en la suma de pesos TRESCIENTOS QUINCE (\$ 315,00) y al Dr. OMAR A. CABRERA ( \$ 450,00) por la labor desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución, con más IVA si correspondiere.- 4) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.).- 5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar”.- Fdo. Dra. Olga Villafañe de Griot, Juez.- Ante mí, Proc.: Gustavo Marcelo Ibarra, Secretario.- Publíquese en Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SECRETARÍA, 10 de Mayo del 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. N° 55125 \$ 17,70

#### EDICTO DE CITACIÓN

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2 en la **Causa N° 573/06** caratulado: "OCAMPO, Hector Dario; SILVA, Juan Carlos (No Habido) y ROMERO, Natividad (No Habida) p.s.a. de Robo y Participación Criminal - Palpala.", cita, llama y emplaza al imputado JUAN CARLOS SILVA, domiciliado en Calle Santibañez N° 124 de B° Carolina de la Ciudad de Palpala, para que comparezca a estar a derecho dentro del termino de CINCO días a partir de la

última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 140 y 151 del C.P.P.). Publíquese en el Boletín Oficial , tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.-

Secretaria Penal N° 2, 09 de Junio de 2006.-

14/16/21 JUNIO S/C

DR. ISIDORO ARZUD CRUZ –JUEZ HABILITADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 899/02**, Caratulado: " CÉSPEDES JOSÉ PABLO SEBASTIÁN , CONDORÍ RAFAEL PEDRO Y OTRO P.S.A. DE ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA .CIUDAD " , ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JUNIO DE 2006. AUTOS Y VISTOS :...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días al imputado RAFAEL PEDRO CONDORÍ contados a partir de la última publicación , para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.-Notifíquese,hágase saber, Protocolícese, etc. FDO: DR. ISIDORO ARZUD CRUZ – JUEZ HABILITADO . ANTE MI DR. SERGIO LELLO SANCHEZ –SECRETARIO “.- SECRETARÍA N° 3, 07 DE JUNIO DE 2006.- PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

14/16/21 JUNIO S/C

#### EDICTO DE MENSURA

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° 129-C-1997**, Mina: AGUILIRI S/Manifestación de Descubrimiento Mineral Diseminado de ORO, PLATA y COBRE EN EL Dpto. de Susques de ésta Provincia M."AGUILIRI", ha dispuesto, por el Art. 1° de la resolución N° 40-J-2006: ARTICULO 1°.- Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la Mina "AGUILIRI" de referencia de estos autos, Ubicada en el Departamento de Susques de esta provincia, sobre treinta y cinco (35) pertenencias de cien (100) hectáreas cada una, de titularidad de CARDERO ARGENTINA S.A., de acuerdo a la manifestación y ubicación dada al descubrimiento, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de 15 días, contados desde la última publicación a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento Susques de esta Provincia, compuesta de treinta y cinco pertenencias, de cien hectáreas cada una, de mineral de ORO, PLATA Y COBRE, cuya demarcación es como sigue: "Y =3399500,00; X= 7439500,00; X =3404500,00; Y= 7439500,00; X= 3404500,00; Y= 7432500,00; X= 3399500,00; Y = 7432500,00".- TRES PUBLICACIONES EN 15 (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL.- ARTS.

81/53 del Código de Minería.- Secretaría, 27 de Abril de 2006.-

31 MAYO 07/14 JUNIO LIQ. N° 55037 \$ 17,70

#### EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA ISABEL DORA PEREZ.-**

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de mayo de 2006.-

09/12/14 JUNIO LIQ. N° 55092 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 143.275/06, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: SANTOS BONIFACIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **BONIFACIO SANTOS, LE. N° 8.197.527;** por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de mayo de 2006.- DRA. SILVIA R. LAMAS- secretaria.-

09/12/14 JUNIO LIQ. N° 55094 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. **RAMON OSCAR BARRIOS.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de mayo de 2006.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

09/12/14 JUNIO LIQ. N° 55096 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. **FORTUNATO RIVERA ARCE.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo de 2006.-

Prosecretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE. OSUNA

09/12/14 JUNIO LIQ. N° 55097 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y/o ACREEDORES del SR. **CECILIO CRUZ URZAGASTE.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-  
Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS

09/12/14 JUNIO LIQ. N° 55104 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ELEUTERIA YUFRA DNI. N° 92.508.470.-**  
Secretaria: MARIA JULIA GARAY  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de junio de 2006.-

09/12/14 JUNIO LIQ. N° 55106 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA SIMONA ANTONIA AMORES.-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de abril de 2006.-  
DRA. LILIAN INES CONDE – Pro secretario Técnica Judicial.-

12/14/16 JUNIO LIQ. N° 55109 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. NELSON BISHOP ARIAS.-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo de 2006.-  
Pro- secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

12/14/16 JUNIO LIQ. N° 55111 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores **DE MARIA FLORA VALDEZ FERNANDEZ**  
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO  
Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de abril de 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. N° 55117 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores **DE DORIL ONTIVEROS**  
Secretaria: DR. SERGIO MARCELO CAU LOREYRO  
Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de junio de 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. N° 55115 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el expte. N° B- 152819/06: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores **DE APARICIO RAUL JOSE**

Secretaria: DR. SERGIO MARCELO CAU LOREYRO  
Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el boletín Oficial y un diario local  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2006.-  
Secretario N° 1: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

14/16/21 JUNIO LIQ. N° 55116 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores **DE DAMIAN QUINTEROS; ESTELA AURORA USQUEDA Y CASTULO DOMINGO QUINTEROS.-**  
Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY  
Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de mayo de 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. N° 55123 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el expte. N° B- 154.374/06 SUCESORIOS DE: CRUZ VERO RUFINO Y/O CRUZ BERO RUFINO”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a los herederos y acreedores **DE CRUZ VERO RUFINO Y/O CRUZ, BERO RUFINO, LE. N° 3.992.656**  
Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS, en el boletín Oficial y un diario local  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de mayo de 2006.-  
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – secretaria habilitada.-

14/16/21 JUNIO LIQ. N° 55126 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el expte. N° B- 155117/06 SUCESORIO AB INTESSTATO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores **DE MUÑOZ CRUZ, YOLANDA, ZURITA IRMA CAROLINA**  
Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el boletín Oficial y un diario local  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de junio de 2006.-  
Secretario N° 1: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

14/16/21 JUNIO LIQ. N° 55122 \$ 17,70